

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 971/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la provisión de materiales de ferretería, / destinados a la Morgue Judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°/ 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras, a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 19/22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$a. 22.281,80.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.250,00.- A la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y derivados" (1-05-003-1-12-1210-202),
- \$a. 2.391,20.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),
- \$a. 4.376,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-//1210-208),
- \$a. 11.147,60.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210) y


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 3.117,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo"  
(1-05-003-1-12-1210-225) del Presupues  
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año  
1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de  
Compras, a sus efectos.-

b.m  
SAC

  
EDUARDO D. CRIVIOTTO  
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA  
CORTE SUPLENENTE DE LA NACION